

EXP. ORIGEN: PA 64/2018  
EXP: 2023-7-73

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, del 9 de noviembre de 2017, el Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

## RESUELVE

1º Aprobar la 1ª prórroga del contrato titulado “**DIGITALIZACION DE IMAGEN DIAGNOSTICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA Y C.E MARIA ANGELES LÓPEZ GÓMEZ**” cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, quien deberá ajustarse a los documentos que la describen. El contrato se prorroga en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 24 meses

Precio del contrato para el periodo de prórroga:

Nº CONTRA	ADJUDICATARIO	CIF	BASE IMPONIBLE	I.V.A.(21%)	IMPORTE TOTAL	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
118/2020	SECTRA MEDICAL SYSTEMS SL	B84352749	399.173,33	83.826,67	483.000,00	60.375,00	241.500,00	181.125,00

2º Aprobar el gasto por importe de **483.000,00 €**, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	60.375,00
2024	241.500,00
2025	181.125,00

La anualidad del 2023 se aplica a la siguiente imputación presupuestaria:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA	IMPORTE
171188215	312A	22709	60.375,00

La prórroga tendrá efectividad a partir del día siguiente a la finalización del actual periodo de vigencia del contrato (del 1-10-2023 al 30-09-2025).

LA DIRECTORA MÉDICA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA  
(Por ausencia el Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa, según Resolución del Director Gerente de 30 de julio de 2020)

Firmado digitalmente por: REQUENA BURGOS MARIA TERESA  
Fecha: 2023.07.27 13:55